

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Monto del Contrato

EL CONTRATO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GCC COMERCIAL S.A. DE C. V., SE FIRMO POR LOS SIGUIENTES MONTOS:

BIENES LICITADOS ADQUIRIDOS	
DESCRIPCIÓN	MONTOS
PARTIDA UNO: Consistente en un mínimo de 3,000 m ³ (tres mil metros cúbicos) y hasta un máximo de 18,500 m ³ (Dieciocho mil quinientos metros cúbicos) de concreto hidráulico premezclado MR40, elaborado con cemento tipo CPC30R, con un contenido mínimo de cemento de 340 kilogramos por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de ¾ de pulgada y con revenimiento de 8+-2, y un kilo de fibra de polipropileno por metro cúbico, para la construcción de calles.	PARTIDA UNO: Mínimo a contratar la cantidad de \$2'673,420.00 (Dos millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.), hasta un máximo de \$16'486,090.00 (Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y seis mil noventa pesos 00/100 m.n.).
PARTIDA DOS.- Consistente en un mínimo de 240 m ³ (Doscientos cuarenta metros cúbicos) y hasta un máximo de 1,440 m ³ (Un mil cuatrocientos cuarenta metros cúbicos) de concreto hidráulico premezclado f'c=200 kg por cm ² , elaborado con cemento tipo CPC30R, con un contenido mínimo de cemento de 280 kilogramos por metro cúbico, con un tamaño máximo de agregado de ¾ de pulgada, para construcción de guarniciones.	PARTIDA DOS: Mínimo a contratar la cantidad de \$209,481.60 (Doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 60/100 m.n.), hasta un máximo de \$1'256,889.60 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 60/100 m.n.).
PARTIDA TRES.- Consistente en un mínimo de 3,300 m ³ (Tres mil trescientos metros cúbicos) y hasta un máximo de 28,000 m ³ (Veintiocho mil metros cúbicos) de material triturado de 1 ½ pulgadas a finos para tratamiento de terracerías.	PARTIDA TRES: Mínimo a contratar la cantidad de \$323,169.00 (Trescientos veintitrés mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.), hasta un máximo de \$2'742,040.00 (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Periodo de vigencia del 1º de mayo al 31 de diciembre 2010